



*Procuración General de la Nación*

**Resolución MP N° 3269/14.-**

Buenos Aires, *CP* de diciembre de 2014.-

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

Que el señor Fiscal General ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de la Capital Federal, titular de la Fiscalía N°7, doctor Miguel A. Osorio -v.res.PGN 1762/13-, a partir del día 2 de febrero de 2015 estará a cargo de la recientemente creada Fiscalía General N°2 ante la Cámara de Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal de la Capital -v.art 11, Anexo II, Ley 27.063-.

Que en consecuencia, resulta necesario designar un reemplazante en carácter de subrogante a cargo de la Fiscalía N°7.

Que la señora Fiscal de la Procuración General de la Nación, doctora Sabrina Namer, hasta la designación del doctor Gerardo Ramón Di Masi -v.Decreto Poder Ejecutivo Nacional 2547/2014-, se desempeñó a cargo de la Fiscalía N°6 ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de la Capital Federal -v.res.MP 2323/13-.

Que la citada magistrada desde el año 2008 se desempeña en el fuero subrogando distintas dependencias -v.res. MP 74/08, MP 192/12 entre otras-.

Que, por lo expuesto se dispondrá la designación de la doctora Namer a cargo de la Fiscalía N°7 ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de la Capital Federal, a partir del 2 de febrero de 2015.

Por ello, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 120 de la Constitución Nacional y la Ley Orgánica del Ministerio Público N°24.946,

**LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN**

**RESUELVE:**

**I.- DESIGNAR** a partir del día 2 de febrero de 2015, en carácter de subrogante a cargo de la Fiscalía N°7 ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de la Capital Federal, a la señora Fiscal de la Procuración General de la Nación, doctora Sabrina Namer.

**II. DISPONER** que la doctora Namer continúe interviniendo en carácter de representante del Ministerio Público Fiscal, en forma conjunta o alternada con el doctor Di Masi, en la causa n° 1013, caratulada "Alsogaray, María Julia y otros s/defraudación por administración fraudulenta" del registro del Tribunal Oral en lo Criminal Federal N°6.

**III.- PROTOCOLICÉSE**, hágase saber y oportunamente, archívese.

**ALEJANDRA GILS CARBÓ**  
PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN